



18 de diciembre de 2018

(18-7991)

Página: 1/1

**ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS RELATIVAS A LA IMPORTACIÓN,
COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ATÚN
Y PRODUCTOS DE ATÚN**

RECURSO DE LOS ESTADOS UNIDOS AL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 21 DEL ESD

**ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS RELATIVAS A LA IMPORTACIÓN,
COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ATÚN
Y PRODUCTOS DE ATÚN**

SEGUNDO RECURSO DE MÉXICO AL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 21 DEL ESD

COMUNICACIÓN DEL ÓRGANO DE APELACIÓN

Se distribuye a los Miembros la siguiente comunicación, de fecha 14 de diciembre de 2018, dirigida por el Presidente del Órgano de Apelación a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias.

Tengo el honor de enviarle el informe del Órgano de Apelación sobre el asunto *Estados Unidos - Medidas relativas a la importación, comercialización y venta de atún y productos de atún - Recurso de los Estados Unidos al párrafo 5 del artículo 21 del ESD* y *Estados Unidos - Medidas relativas a la importación, comercialización y venta de atún y productos de atún - Segundo recurso de México al párrafo 5 del artículo 21 del ESD* (WT/DS381/AB/RW/USA, WT/DS381/AB/RW2). El informe se distribuirá a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio aproximadamente a las 17 h del día de hoy, y tiene carácter confidencial hasta el momento de su distribución. Los tres Miembros del Órgano de Apelación que han actuado en esta apelación son el Sr. Thomas Graham y la Sra. Hong Zhao, como Miembros, y yo mismo, como Presidente de la Sección.
